

## Competencia abre expediente sancionador al Consejo Superior de Arquitectos de España

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) ha abierto un expediente sancionador al Consejo Superior de Arquitectos de España por abusar de su posición de dominio al denegar los visados a los edificios que contaban con el estudio de seguridad y salud realizado por ingenieros técnicos industriales y no por arquitectos técnicos, según informó la CNC en un comunicado.

Competencia abre ahora un plazo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para dictar resolución por estos hechos que podrían suponer prácticas prohibidas por el artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC), al realizar una interpretación subjetiva de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.

El origen de la apertura de este expediente está en sendas denuncias presentadas por los Colegios de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cuenca y Cataluña contra el Colegio Oficial de Arquitectos de Cuenca y el Colegio de Arquitectos de Cataluña, respectivamente. La primera fue presentada el agosto de 2007 y la segunda en noviembre de 2008.

Tras analizar la documentación y unir las denuncias en un procedimiento, dada su similitud, el consejo de la CNC resolvió el pasado 27 de mayo y acordó con fecha 15 de junio la apertura de expediente sancionador.

Competencia no aceptó la propuesta de archivo de las actuaciones presentada por la directora de investigación ante el consejo de la CNC el pasado 27 de enero y resolverá finalmente sobre las conductas de los arquitectos.

Fuente: EUROPA PRESS